

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVII

Número 2.000

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

COOP. IMP. OLIMPIA
Calve Secolo, 10 - Ceuta 1992

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negocios: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañero, Dato - Teléfono. 513032 - CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 - CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

11 de febrero de 1982

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1982, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Aprobar el Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Correspondencia oficial

Disposiciones oficiales

Quedar enterada de las siguientes:

Ministerio de Hacienda

Funcionarios Públicos - Indemnizaciones

Real Decreto 3393/1981, de 29 de diciembre, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número 24, de 28 de enero de 1982, sobre indemnizaciones por residencia.

Presidencia del Gobierno

Real Decreto 136/1982, de 1 de febrero, que aparece publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 27 del mismo día, sobre creación de las Direcciones Provinciales de Administración Territorial en los Gobiernos Civiles.

Otras comunicaciones

Del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puente Genil

Adjuntando certificación del acuerdo plenario de aquella Corporación y solicitando la adhesión de ésta en relación con la petición de que sea revocado el acuerdo adoptado en Consejo de Ministros para suprimir del calendario nacional de fiestas laborales la tradicional festividad del Jueves Santo, habida

cuenta que tal medida daña irremisiblemente al sector turístico y el sentimiento de identificación popular andaluz.

Informó a este respecto el señor Secretario General que no ha lugar ya a entrar en el tema, toda vez que ha sido resuelto satisfactoriamente merced a la intervención de la Junta de Andalucía.

De la Dirección de la Escuela de Estudios Urbanísticos

Informando de la próxima celebración en la Escuela Jurídica de la Ciudad Universitaria de Madrid de dos cursos sobre Derecho Urbanístico, por si está en el ánimo de esta Corporación el que asista algún funcionario.

Se acordó sea el señor Secretario General del Ayuntamiento el que asista a dichos cursos.

De la Asociación de Funcionarios de la Policía Municipal

Informando de la celebración en Toledo, los días 2 al 6 del próximo mes de marzo, del IV Congreso Nacional de la Policía Municipal, y solicitando autorización para que asistan al mismo, representando a la Directiva, tres Guardias de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Se acordó autorizar la asistencia.

De la Dirección del Conservatorio Profesional Municipal de Música

Rogando sea librada la cantidad de 2.707.810 pesetas correspondiente a la subvención del primer trimestre del año en curso para hacer frente a pagos inaplazables de personal, Seguros Sociales y mantenimiento.

Se acordó tomar en consideración la petición y pasarla a la Intervención de Fondos Municipal, a sus efectos.

De la Unidad Administrativa de Contratación del Ayuntamiento

Solicitando de la Permanente, en relación con los anuncios interesando la presentación de ofertas para la contratación directa de obras que se publican en los periódicos locales, se pronuncie sobre si ha de

seguirse el actual sistema de publicaciones o, si por el contrario, estima que debe establecerse una cantidad mínima, referida al tipo de licitación, que se exima de la publicación en los diarios locales, para que no se encarezca el presupuesto de la obra ni se declare desierta la contratación.

Se acordó se haga el pertinente estudio teniendo en cuenta las tarifas oficiales vigentes por publicidad y las tasas por expedición de documentos, en orden a que, estimados todos los gastos que pueda llevar implícita la promoción de consultas para la contratación de obras, servicios, suministros, etc., eleve la Comisión Segunda la oportuna propuesta a la Permanente para la adopción del acuerdo que más convenga.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó:

De la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías al 2 de febrero de 1982.

De la atenta carta del ilustrísimo señor Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos invitando a esta Corporación a asistir a los actos conmemorativos del Mil Cien Aniversario de la fundación de la citada ciudad castellana, que darán comienzo en el mes de mayo de 1983 y se desarrollarán ininterrumpidamente hasta 1984.

De que había recibido a un grupo de funcionarios de este Ayuntamiento que le expusieron su malestar por las manifestaciones del Teniente de Alcalde, señor Miaja Sánchez, al diario "El Faro", en relación con el funcionariado afecto al mismo.

De las declaraciones al programa radiofónico "Hora 25" de la Cadena SER por las que fue efusivamente felicitado por el señor Rosas Rosas, a través de las cuales dejó bien patente que Ceuta sigue tranquila y no hay motivo alguno de alarma.

Comisión Segunda

Acceder a la solicitud de doña Felisa Nieto Guerra de subrogarse en los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita. en la Barriada General Sanjurjo, bloque 2, puerta 26, por fallecimiento de su hermana doña Pilar Nieto Guerra, titular del contrato.

Desestimar las solicitudes de don Andrés Gil Navarro y doña Francisca Munuera Gil de que se les adjudique la vivienda destinada al Guarda en el Parque Municipal de San Amaro.

Comisión Tercera

Quedar enterada de la propuesta del Tribunal que juzgó la convocatoria para cubrir por oposición doce plazas de Auxiliares de Administración General y, a tenor de la misma, nombrar para ocupar plazas de la clase expresada a seis opositores que

superaron las pruebas y presentaron, dentro del plazo previsto, la documentación exigida en las Bases de la convocatoria.

Comisión Cuarta

Aprobar un presupuesto de 82.810 pesetas para los trabajos de blanqueo y pintura en las aulas de la Parroquia del Valle y que se proceda a su contratación directa mediante la libre promoción de ofertas.

Aprobar un presupuesto de 70.150 pesetas para los trabajos de levantado de valla, colocación de puertas y otros en la Microescuela de Miramar y que se proceda a su contratación directa mediante la libre promoción de ofertas.

Aprobar un presupuesto de 61.042 pesetas para la dotación de alumbrado industrial al comedor del Colegio Nacional Convoy de la Victoria y que se proceda a su contratación directa mediante la libre promoción de ofertas.

Comisión Séptima

Contratar con Ingeniería Urbana, S. A., los servicios de recogida de basuras y baldeo en el Mercado Central de Abastos por la cantidad de 463.317 pesetas mensuales, con efectos desde el 1 de enero hasta el 17 de abril de 1982, fecha en que vence el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la mencionada Empresa para la prestación de los de "Recogida domiciliaria de basuras y limpieza viaria".

Comisión Octava

Conceder licencia al Centro Comercial Empire, S. A., para instalar un toldo en la terraza del edificio sede de dicho Centro en la calle José Antonio Primo de Rivera, número 8.

Conceder licencia a don Jaime Wahnón Hassán para instalar un letrero luminoso en su establecimiento sito en la calle Falange Española, número 72.

Desestimar la solicitud de don Ricardo Pareja López de licencia municipal para instalar un kiosco en las proximidades del Puente del Cristo y dedicarlo a la venta de hamburguesas, refrescos y similares.

Otorgar licencia a don Manuel Meléndez Alcalá para la venta ambulante de caramelos, pipas y similares en la Barriada Príncipe Felipe.

Autorizar la transmisión de la licencia municipal de S. P. correspondiente al Auto-Taxi número 28 de doña Ana García Harillo a su hijo don José García García.

Conceder cuatro autorizaciones para la sustitución de vehículos de S. P. (Auto-Taxis) por mejora de material.

Concejalía Delegada de Adquisiciones y Compras

Aprobar un gasto de 105.500 pesetas para la adquisición de mobiliario con destino a la Oficina de los Servicios Técnicos Industriales de este Ayuntamiento y adjudicar su suministro a Mobihofi, S. L., de Algeciras.

Concejalía Delegada de Playas

Prestar conformidad a la propuesta de encomendar a la O. T. O. la redacción de los oportunos proyectos y presupuestos para la reparación del puesto de socorro en la Playa del Chorrillo, y si no es factible debido al lamentable estado en que quedó tras haber sido destruido por unos desaprensivos, para la construcción de uno nuevo, dotándolo de los servicios de luz y agua, y que, en todo caso, se haga cargo del mencionado puesto de socorro la Cruz Roja del Mar.

Cuentas

Aprobar las de la semana por un importe total de 2.184.990 pesetas.

Asuntos de urgencia

Conceder a la Federación Ceutí de Atletismo una ayuda económica, en cuantía de 41.600 pesetas, para el desplazamiento de atletas y técnicos del equipo de esta ciudad de campo a través, que han de participar en las pruebas del Campeonato de Andalucía de dicha especialidad.

Ruegos y preguntas

El señor Albert Rosano, refiriéndose a los trabajos de repoblación de plantas y flores en el Jardín de la Argentina, manifestó que se perdieron algunas de éstas, sin duda por el exceso de abono, que quemó las plantaciones, habiéndose comprometido el Técnico al que le fueron adjudicados los trabajos a hacer lo necesario para reparar los daños absolutamente gratis.

Solicitó, y así se acordó, que el Ayuntamiento, ante la buena voluntad mostrada por el mencionado Técnico, le abone los trabajos de remoción de tierras y drenajes.

El señor Miaja Sánchez preguntó por qué no lucen las farolas instaladas en la carretera de acceso a la Barriada Príncipe Felipe.

Contestó el señor Alcalde que existe una gran dificultad debido al desprendimiento de tierras procedentes del desmonte, pero que de todas formas la instalación ya está hecha y que él se ocupará de que funcione el alumbrado.

Intervino a este respecto el señor Lázpita Ibáñez, Concejel Delegado de este Servicio, y dijo que la próxima semana habrá ya luz en aquel sector.

El mismo señor Miaja Sánchez, refiriéndose a las restricciones en el suministro de agua, expresó su parecer de que tal suministro debiera hacerse no como hasta ahora en días alternos, sino a diario, aunque fuese en menor número de horas.

Contestó el señor Alcalde que, según el parte remitido por el Servicio de Aguas, el embalse del pantano se encuentra a la mitad de su capacidad, y que por el momento la nula pluviometría persistente desde hace algún tiempo y que ha originado el descenso del caudal de agua en los recursos naturales no hacían aconsejable por ahora acabar con las restricciones.

De todas formas —añadió el señor Alcalde— se solicitará un informe de la Gerencia del Servicio respecto a lo sugerido por el señor Miaja Sánchez.

La sesión terminó a las 13,00 horas.

Ceuta, 9 de febrero de 1982

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Muñoz Rodríguez

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias se ha solicitado por don Francisco González Fernández autorización de apertura de un taller de pintura de vehículos sito en la Barriada Juan Carlos I, número 74.

En su consecuencia, y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Ciudad", puedan formularse por cuantos tengan interés en ello cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 3 de febrero de 1982

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Muñoz Rodríguez

CONTRATACION

A tenor de lo previsto en el apartado 1.3.º del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/75 de Bases del Estatuto de Régimen Local, el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, acordó proceder a la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, de los siguientes proyectos de obras:

— De la construcción de una pista polideportiva en las Barriadas de Varela, Valiño y Solís, con un presupuesto de 12.109.155,52 pesetas.

— De la construcción de una pista polideportiva, vestuarios y graderío en la Barriada Convoy de la Victoria, con un presupuesto de 7.314.920 pesetas.

— De la construcción de vestuarios y urbanización en el Polideportivo Santa Amelia, con un presupuesto de 5.830.214 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que se presentarán en sobre cerrado e independientes por cada proyecto, hasta las 13,00 horas del día 23 del actual, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, donde se encuentran de manifiesto los expedientes y condiciones que han de regir las tres contrataciones.

La validez del plazo de formulación de ofertas queda condicionada a que contra los Pliegos de Condiciones que han de regir la contrata no se presente reclamación alguna.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consulta prevista en el apartado 2 del artículo 117 del Real Decreto antes mencionado.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 6 de febrero de 1982

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Conforme:

El Alcalde,

Ricardo Muñoz Rodríguez

En cumplimiento a lo previsto en la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial de la Ciudad" número 2.867, de 17 de septiembre de 1981, y en el "Boletín Oficial del Estado" número 233, del 29 del mismo mes y año, a fin de cubrir en propiedad plazas vacantes en la Brigada de Obras de este Ayuntamiento de las especialidades de obras, carpintería, fontanería y pintura, mediante concurso restringido entre el personal funcionario de plantilla perteneciente a dicho Servicio, se publica lo siguiente:

Primero.—Se declara definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter provisional, insertas en el "Boletín Oficial de la Ciudad" número 2.878, de 3 de diciembre de 1981, y en el "Boletín Oficial del Estado" número 293, de fecha 8 del mismo mes y año.

Segundo.—La composición del Tribunal Calificador será la siguiente:

Presidente

Ilustrísimo señor Alcalde, don Ricardo Muñoz Rodríguez.

Vocales

Don Domingo Ramos Pérez, funcionario de la Delegación del Gobierno en esta ciudad, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Fernández Maese, Profesor del Instituto de Bachillerato Mixto de esta ciudad, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente don Juan José Nicasio Matéu, Profesor del Instituto Femenino.

Don Jaime Antón Pacheco García, Arquitecto Municipal, como Jefe de los Servicios, y

Don Rafael Lirola Catalán, Secretario General de la Corporación, y como suplente don Enrique Ramón Maresca Sarompas, Oficial Mayor de la Corporación.

Secretario

Don Melitón Fernández Maese, Jefe del Negociado de Personal, y como suplente doña Antonia Hidalgo Blanco, Administrativa del mismo.

Tercero.—El concurso tendrá lugar el día 11 de marzo de 1982, en esta Casa Consistorial, a las 10,00 horas.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal que ha de juzgar este concurso podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y si concurren las circunstancias previstas en el mismo.

Ceuta, 5 de febrero de 1982

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

El Alcalde,

Ricardo Muñoz Rodríguez

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado,

pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José María Sánchez Benítez para responder de los trabajos de blanqueo y pintura del Colegio Nacional Mixto Príncipe Alfonso sito en el Tarajal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 5 de febrero de 1982

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Gil Gómez para responder del montaje, desmontaje y conservación de la línea aérea de baja tensión de distribución de energía para el ferrial de 1981.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 8 de febrero de 1982

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Gil Gómez para responder de la instalación de alumbrado extraordinario y ornamental en el Real de la Feria durante las Fiestas Patronales de 1981.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 8 de febrero de 1982

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

127

ANUNCIO

El Pleno Municipal de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación directa de las obras de construcción de una pista polideportiva, vestuarios y graderío en la Barriada Convoy de la Victoria, con un presupuesto de 7.314.920 pesetas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 8 de febrero de 1982

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

ANUNCIO

El Pleno Municipal de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de las obras de construcción de una pista polideportiva en las Barriadas Varela, Valiño y Solís, con un presupuesto de 12.109.155,52 pesetas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 8 de febrero de 1982

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Ministerio de Trabajo Delegación Provincial de Ceuta

Visto el texto del Convenio Colectivo Sindical suscrito entre los representantes de la Empresa Trinitas, S. A., y los representantes de los trabajadores de su plantilla de fecha 18 de diciembre de 1981, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, esta Delegación Provincial acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Delegación, con notificaciones a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original del Convenio al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero.—Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Ceuta, 2 de febrero de 1982

El Director Provincial de Trabajo
y Seguridad Social,
Francisco José López Pastor

II CONVENIO COLECTIVO PARA LA EMPRESA TRINITAS, S. A., Y SUS TRABAJADORES EN CEUTA

En la ciudad de Ceuta, siendo las 20,00 horas del día 18 de diciembre de 1981, se reúnen en el local social de Consultores de Organizaciones Profesionales y Empresas, S. A., la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo para la Empresa Trinitas, S. A., y sus trabajadores. Dicha Comisión está integrada, en representación de la Empresa, por don Antonio García Sencianes y, en representación de los trabajadores, por don Guillermo García Jiménez, don Rafael Guadix Merino y don Juan Antonio de Haro Navarro. Asisten ambas representaciones don Antonio Gálvez Gálvez, como Asesor Sindical de Comisiones Obreras, y don Rafael Sánchez de Nogués, como Asesor Jurídico Empresarial.

Tras las diversas reuniones que se han venido manteniendo, ambas representaciones, por unanimidad, acuerdan aprobar el siguiente

TEXTO DEL CONVENIO

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.º *Ambitos funcional y territorial.*—El presente convenio es de ámbito de empresa y regula las relaciones laborales entre Trinitas, S. A., dedicada a la limpieza de edificios y locales, y su personal radicado en la ciudad de Ceuta.

Art. 2.º *Ambito personal.*—El presente Convenio afectará a la totalidad de los trabajadores que presten servicio por cuenta de la citada Empresa.

Art. 3.º *Ambito temporal.*—Este Convenio entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 1982 y tendrá una duración de un año, pudiendo prorrogarse, salvo denuncia de las partes, de año en año y con una antelación mínima de dos meses a la fecha de su expiración o de sus posibles prórrogas.

Art. 4.º *Absorción y compensación.*—Las retribuciones establecidas en este Convenio compensarán y absorberán en su totalidad a las que anteriormente a su entrada en vigor rigieran por imperativo legal, convenio colectivo, pacto de cualquier clase o por otra causa.

Art. 5.º *Comisión Paritaria.*—Para resolver cualquier cuestión referente a la interpretación de los acuerdos que se derivan del presente Convenio se crea una Comisión Paritaria que tendrá encomendada también la vigilancia y cumplimiento de lo pactado, así como cuantas otras funciones les sean propias. Dicha Comisión, que fija su domicilio en la calle Independencia, número 7, 1.º, estará integrada, en representación de la Empresa, por don Antonio García Sánchez-Astorga y don Antonio García Sencianes y, en representación de los trabajadores, por don Guillermo García Jiménez, don Rafael Guadix Merino y don Juan Antonio de Haro Navarro.

CAPITULO II

Condiciones económicas

Art. 6.º *Salario base.*—El salario base queda establecido en la cantidad de novecientas sesenta y siete pesetas diarias.

Art. 7.º *Plus de residencia.*—De acuerdo con la actual normativa legal, el salario base a que se refiere el artículo anterior será incrementado con el 25 por 100 de plus de residencia.

Art. 8.º *Plus de toxicidad, penosidad o peligrosidad.*—A los trabajadores que tengan que realizar labores que resulten penosas, tóxicas o peligrosas se les abonará un plus del 10 por 100 del salario base.

Art. 9.º *Plus de trabajos nocturnos.*—Cuando por necesidades del servicio hubieran de efectuarse trabajos entre las 22,00 y las 06,00 horas, los trabajadores que los realicen percibirán un plus de nocturnidad por importe del 25 por 100 sobre el salario base.

Art. 10.º *Antigüedad.*—Los trabajadores afectados por este Convenio percibirán trienios en cuantía del 5 por 100 del salario base.

Art. 11.º *Plus de transporte.*—Durante la vigencia del presente Convenio se establece para todos

los trabajadores afectados un plus de transporte de mil doscientas pesetas mensuales.

Art. 12.º Gratificaciones extraordinarias.—Se establecen como gratificaciones extraordinarias fijas las de beneficios, verano y Navidad, cuyo importe será el de veintitrés días de salario base más antigüedad, para cada una de ellas y que serán hechas efectivas los días 15 de los meses de marzo, julio y diciembre de cada año.

Art. 13.º Horas extras.—En consideración a la actual situación de paro, y al objeto de contribuir a su reducción, en la Empresa no se realizarán horas extraordinarias. No obstante, y si por perentoria necesidad hubieran de efectuarse, el importe del valor hora experimentará un recargo del 75 por 100.

CAPITULO III

Jornada, vacaciones y licencias

Art. 14.º Jornada laboral.—La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo será de cuarenta y tres horas semanales de trabajo efectivo. El exceso sobre las mismas tendrá la consideración de horas extraordinarias, no pudiendo sobrepasar éstas, en todo caso, dos horas diarias por trabajador y día.

Art. 15.º Ingresos.—El período de prueba en caso de ingreso de nuevos trabajadores será de quince días naturales.

Art. 16.º Vacaciones.—Todos los trabajadores afectados por el presente Convenio disfrutarán una vacación anual retribuida de veinticinco días naturales (1).

Art. 17.º Licencias y permisos.—En esta materia ambas partes se someten a lo que establece el artículo 37 3. del Estatuto de los Trabajadores.

CAPITULO IV

Varios

Art. 18.º Servicio Militar.—Durante el tiempo de prestación del Servicio Militar, ya lo sea obligatorio o voluntario, la Empresa deberá reservar al trabajador su puesto de trabajo hasta dos meses después de su licenciamiento. Si aquél dejara transcurrir dicho plazo sin reincorporarse al trabajo, perderá su derecho al reingreso. Durante el período del Servicio Militar el trabajador percibirá de la Empresa todas las gratificaciones extraordinarias que se concedan.

Art. 19.º Ropa de trabajo.—La Empresa facilitará anualmente a sus operarios ropa de trabajo que reúna las condiciones necesarias para la labor a realizar y atendiendo a las condiciones climatológicas. Dichas prendas serán de uso personal e intransferibles a otras personas.

Art. 20.º Indemnizaciones.—Independientemente de las prestaciones que deban correr a cargo

de la Seguridad Social, la Empresa se compromete a suscribir una póliza para cubrir las contingencias de muerte o incapacidad permanente, tanto total como absoluta, derivadas de accidentes de trabajo, que se abonarán en cuantía de un millón de pesetas en caso de muerte y de quinientas mil pesetas en los de incapacidad. Dicha prestación será satisfecha al trabajador afectado o a los herederos del mismo, en su caso.

Aspectos sindicales

Art. 21.º De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la Empresa.—En esta materia ambas partes se someten a las previsiones, derechos y deberes que se contemplan en el Título II del Estatuto de los Trabajadores.

CLAUSULA ADICIONAL

Cláusula primera.—De conformidad con lo que autoriza el Estatuto de los Trabajadores, la Empresa se compromete a descontar en las nóminas que produzca el importe de la cuota sindical, que será satisfecha la Central Sindical y en la cuantía que los trabajadores individualmente autoricen.

Cláusula segunda.—De acuerdo con lo previsto en el Acuerdo Nacional sobre Empleo se establece una cláusula de revisión salarial en los siguientes términos: en el caso de que el índice de precios al consumo (I. P. C.) establecido por el Instituto Nacional de Estadística registrase al 30 de junio de 1982 un incremento, respecto al 31 de diciembre de 1981, superior al 6,09 por 100, se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra, computándose el doble de tal exceso a fin de prever el comportamiento del I. P. C. en el conjunto de los doce meses (enero-diciembre de 1982), teniendo como tope el mismo I. P. C. menos dos puntos. Tal incremento se abonará con efectos de 1 de enero de 1982 y, para llevarlo a cabo, se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados para 1982.

Así lo acuerdan, y en prueba de conformidad firman en la ciudad y fecha arriba indicadas.

El período de pruebas se rectifica en el sentido de que lo será de quince días naturales.

(1) Salvo las menores de dieciocho años y mayores de sesenta, que tendrán una duración mínima de un mes.

Conforme:

La Comisión Paritaria

Comandancia General de Ceuta

Caja de Recluta núm. 201

NOTAS MILITARES

CONCENTRACION EN ESTA CAJA DE RECLUTA DEL SEGUNDO LLAMAMIENTO DEL REEMPLAZO DE 1981 Y AGREGADOS AL MISMO

Los reclutas del segundo llamamiento del R/81 y agregados al mismo destinados a los distintos Centros de Instrucción de Reclutas se concentrarán en esta Caja de Recluta, sita en la calle Calvo Sotelo, número 2, 3.º (edificio Gobierno Militar), a las 09,00 horas del día 24 de febrero de 1982, excepto los destinados al Centro de Instrucción de Reclutas número 15, que deberán hacerlo el día 22 del citado mes a la misma hora.

En el tablero de anuncios de esta Caja de Recluta está expuesta la relación nominal de los reclutas que han de concentrarse.

Ceuta, 27 de enero de 1982

El Comandante Jefe,

Emilio Gómez Fungairiño

REQUISITORIA

Manuel Carrasco Montesinos, hijo de Pascual y de Carmen, nacido el día 24 de diciembre de 1960 en Barcelona, de estado civil soltero, voluntario de enganche de 1980/5.º llamamiento del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, de profesión albañil oficial de 3.ª, domiciliado en el Polígono Bernal, bloque 51, 8, 3.º, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que sabe leer y escribir, de estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz regular, boca normal, frente despejada, barba poca y como seña particular un tatuaje en el dorso de la mano izquierda, con Documento Nacional de Identidad número 33.864.402, procesado por el presunto delito de daños en la causa 167/79, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de la plaza de Ceuta, don Reyes Díaz Hurtado, que tiene su despacho oficial en dicha plaza en el edificio del Gobierno Militar, calle Calvo Sotelo, número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta a uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El Capitán Juez Instructor,
Reyes Díaz Hurtado

Capitanía General de la II Región Militar

Juzgado Militar Eventual de Ceuta

EDICTO

Queda anulada la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta", que se remitió el día 3 de septiembre de 1981, relativa al paisano Abdesalam Ahmed Abderrahaman, en las diligencias previas número 631/81, elevadas a causa con el número 232/81.

Ceuta, 5 de febrero de 1982

El Coronel Juez Instructor,

(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 17 de febrero de 1982, a las 11,00 horas, tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda (Tribunal de Contrabando) la venta en pública subasta de automóviles y mercancías varias procedentes de comisos por infracciones a la vigente Ley de Contrabando.

Las condiciones de la subasta y demás detalles se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios, voz pública, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y demás que afecten a los artículos subastados.

Ceuta, 30 de enero de 1982

La Secretaria del Tribunal,

V.º B.º:

(Ilegible)

El Delegado

de Hacienda-Presidente,

(Ilegible)

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Distrito en procedimiento civil de cognición instado con Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta contra don Luis Sánchez Cabezuelo y don Evaristo Chapparro Domínguez, cuyos domicilios se ignoran, se emplazan a los mismos a fin de que en el término de seis días comparezcan en la Secretaría Civil de este Juzgado, personándose en los citados autos, bajo apercibimiento de seguir los mismos en su rebeldía.

Dado en Ceuta a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1227 de 1981 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Herve Françoise Reymond Beneton la sentencia dictada con fecha 29 de enero pasado y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Herve Françoise Reymond Beneton, declarando de oficio las costas del juicio.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado en Ceuta, don Menahen Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 1 de febrero de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
José Luis López

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 772 de 1978 sobre imprudencia contra Johans Stan Zig, titular del pasaporte austriaco número K-0040644, nacido en Teisendorf (Alemania) el día 16 de octubre de 1954, hijo de Johann y de Erica, estudiante, casado, con domicilio en Freilassing (Alemania) en la calle

Peterswer, número 9, conductor del coche LF-X-482, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 772 de 1978 sobre imprudencia contra Johans Stan Zig se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 15.845 y 565 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 28 de enero de 1982

El Secretario,
José Luis López

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 460 de 1981 sobre imprudencia contra Manuel Moreno Gómez, nacido en La Línea (Cádiz) el día 31 de mayo de 1926, hijo de Ramón y de Mercedes, casado, empleado, domiciliado en Tánger, Avenida España, Tza. Renchhausen, número 9, provisto del pasaporte español número 698/77, expedido en Tánger el día 4 de noviembre de 1977, conductor del coche 8731-29, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,

José Luis López

El Juez de Distrito,

Pío Aguirre Zamorano

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 460 de 1981 sobre imprudencia contra Manuel Moreno Gómez se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 88.108 y 565 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 28 de enero de 1982

El Secretario,

José Luis López

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 578 de 1981 sobre imprudencia contra Rahou Asaid, nacido en Kebdana (Marruecos) el día 17 de marzo de 1947, hijo de Taanant y de Mohamed, obrero, domiciliado en Villanador, con pasaporte marroquí número 856771, conductor del vehículo GG-AJ-406, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez de Distrito,

Pío Aguirre Zamorano

El Secretario,

José Luis López

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 578 de 1981 sobre imprudencia contra Rahou Asaid se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 4.820 y 565 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 28 de enero de 1982

El Secretario,

José Luis López

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 33 de 1981 sobre imprudencia contra Birnstiler Gunther Arno se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 47.415 y 565 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 28 de enero de 1982

El Secretario,

José Luis López

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 33 de 1981 sobre imprudencia contra Birnstiler Gunther Arno, domiciliado en 20 Rue Leo Delibes, El Tadida (Marruecos), nacido en Francia el día 10 de julio de 1944, con carnet de conducir número 185.753, conductor del coche matrícula 7547-73, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 309 de 1979 sobre imprudencia contra Alí Sebahi, con pasaporte número 1057, expedido en Marruecos, nacido en Sidi Bennour (Marruecos) en el año 1949, hijo de Said y de Ghaida, soltero, con domicilio en Nanterre (Francia), 337 Ave. de la Republique, conductor del vehículo matrícula 8399 EW 92, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 309 de 1979 sobre imprudencia contra Alí Sebahi se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 13.770 y 1.065 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 28 de enero de 1982

El Secretario,
José Luis López

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1340 de 1980 sobre imprudencia contra Mohamed Omar, nacido en Beni Aras (Marruecos) el año 1936, chófer, domiciliado en Touabel Soufra, Jnan Ziiou Ziou, número 5, en Tetuán, con pasaporte marroquí número 318665, conductor del autocar matrícula 230-57 (el autocar es propiedad de las Meritiers Transportes A. M. A.), cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1340 de 1980 sobre imprudencia contra Mohamed Omar se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 20.400 y 565 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 28 de enero de 1982

El Secretario,
José Luis López

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 915 de 1981 sobre imprudencia contra Bouharrarou Said, nacido en B. Said (Marruecos) en 1940, de profesión enco-

frador, con domicilio en 10 Rue Fénelon, APT. 12-5ème étage 62000 Arras (Francia), con pasaporte marroquí número 778359, conductor del vehículo 1533-HW-62, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 915 de 1981 sobre imprudencia contra Bouharrarou Said se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 18.300 y 565 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 28 de enero de 1982

El Secretario,
José Luis López

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1265 de 1980 sobre imprudencia contra Abdeslam Ahmed Lietefi, de cuarenta y dos años de edad, casado, carpintero, hijo de Ahmed y de Ajuduh, natural y vecino de Tetuán, con domicilio en Avenida del Hospital Español, número 24, con pasaporte marroquí número 087702, expedido en Tetuán el 21 de octubre de 1975 (cuando tuvo lugar el accidente conduciendo el vehículo Renault-12, matrícula 5069-63), cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito

en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1265 de 1980 sobre imprudencia contra Abdeslam Ahmed Lietefi se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 241.330 y 565 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 28 de enero de 1982

El Secretario,
José Luis López

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 590 de 1981 sobre imprudencia contra Jens Christian Telleru, nacido en Frederiksberg (Dinamarca) el día 11 de noviembre de 1958, provisto de pasaporte danés número P 4569302, expedido en Birkerød el día 19 de mayo de 1980, conductor del vehículo matrícula CJ 78 216, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 590 de 1981 sobre imprudencia contra Jens Christian Telleru se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 31.493 y 665 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 28 de enero de 1982
El Secretario,
José Luis López

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 898 de 1981 sobre imprudencia contra Graamer Brahim, domiciliado en Rue El Boussiri, número 2 (Tánger), conductor del vehículo matrícula 7737-45, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

Dado en Ceuta a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 898 de 1981 sobre imprudencia contra Graamer Brahim se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 65.326 y 565 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 28 de enero de 1982
El Secretario,
José Luis López

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1223 de 1981 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Johan Rudolf Schneider la sentencia dictada con fecha 23 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Johan Rudolf Schneider, como autor de una falta de imprudencia, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que indemnice a Manuel Sánchez Cuesta en la suma de 30.400 pesetas y al pago de las costas.

En cuanto a la indemnización se le aplicará lo establecido en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado en Ceuta, don Menahen Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 3 de febrero de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
José Luis López

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1240 de 1981 sobre imprudencia, ha mandado citar a Mohamed Dardabi para que el pró-

ximo día 23 de febrero, a las 10,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 10 de 1982 sobre imprudencia, ha mandado citar a Blunsch Andreas para que el próximo día 4 de marzo, a las 10,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a once de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1224 de 1981 sobre lesiones, ha acordado notificar a Rached Gale Arkrak la sentencia dictada con fecha 29 de enero pasado y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Rached Gale Arkrak, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 3 de febrero de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
José Luis López

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 987 de 1981 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Laarbi Rebah la sentencia dictada con fecha 29 de enero pasado y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Laarbi Rebah, como autor de una falta de imprudencia, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que indemnice a Estrella Ramirez Ramonde en la suma de los daños que se determine en la ejecución de la sentencia y al pago de las costas.

En cuanto a la indemnización se le aplicará lo establecido en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado en Ceuta, don Menahen Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 3 de febrero de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
José Luis López

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 40/81, por el presente queda expuesto al público en el tablón de anuncios de la Corporación, durante quince días, el acuerdo corporativo por el que se establecen las tarifas aplicables, a partir del 1 de mayo de los corrientes, a los nuevos nichos construidos en el Cementerio Municipal.

Durante el indicado plazo los interesados podrán examinar el expediente de referencia y presentar las reclamaciones al mismo que estimen oportunas.

En cumplimiento del artículo 19 del antes indicado texto legal, caso de que durante el aludido plazo de quince días no se presentara reclamación alguna al presente acuerdo, éste se entenderá definitivamente aprobado.

Ceuta, 8 de febrero de 1982
Fdo.: Ricardo Muñoz Rodríguez

164

RICARDO MUÑOZ RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 40/81, hace saber que el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, celebrada el día 14 de enero próximo pasado, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de esta Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Fijar para los nuevos 130 nichos construidos por este Ayuntamiento en el Cementerio Municipal y con efectos de 1 de mayo del corriente año la siguiente tabla tarifada:

- 1.ª fila 23.000 ptas. En propiedad, y 8.000 ptas. En régimen alquiler 5 años.
- 2.ª y 3.ª fila 33.000 ptas. En propiedad, y 12.000 ptas. En régimen alquiler 5 años.
- 4.ª fila 21.000 ptas. En propiedad, y 7.000 ptas. En régimen alquiler 5 años.
- 5.ª fila 18.000 ptas. En propiedad, y 6.000 ptas. En régimen alquiler 5 años.

A estas cantidades habrá que añadirles el 5 por 100 transitorio.

Es copia para los señores
El Secretario
José Luis López

A. MUÑOZ R.

El Ayuntamiento de Ceuta
Ilustre Ayuntamiento de Ceuta
BOLETIN OFICIAL DE CEUTA
EL ALCAIDE PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD

El señor Jefe de Partidos de esta ciudad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/81, hace saber que el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, celebrada el día 14 de enero próximo pasado, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de esta Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Ceuta, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 40/81, hace saber que el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, celebrada el día 14 de enero próximo pasado, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de esta Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Ceuta, 8 de febrero de 1982
Fdo.: Ricardo Muñoz Rodríguez

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 18 de la antes citada Ley 40/81.

Ceuta, 8 de febrero de 1982
Fdo.: Ricardo Muñoz Rodríguez

Y para que sea de conocimiento de todos los señores vecinos de esta ciudad, se publica en el Boletín Oficial de esta ciudad, el día 10 de febrero de 1982, el presente anuncio, para que los señores vecinos interesados en formular reclamaciones, lo hagan en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

EDICTO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que con objeto de que puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar al Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1982, se expone éste al público durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Ceuta, 10 de febrero de 1982
Fdo.: Ricardo Muñoz Rodríguez

Y para que sea de conocimiento de todos los señores vecinos de esta ciudad, se publica en el Boletín Oficial de esta ciudad, el día 10 de febrero de 1982, el presente anuncio, para que los señores vecinos interesados en formular reclamaciones, lo hagan en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Ceuta, 10 de febrero de 1982
Fdo.: Ricardo Muñoz Rodríguez

El Ayuntamiento de Ceuta, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 40/81, hace saber que el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, celebrada el día 14 de enero próximo pasado, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de esta Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

CEUTA DE NOTIFICACION

El señor Jefe de Partidos de esta ciudad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/81, hace saber que el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, celebrada el día 14 de enero próximo pasado, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de esta Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Ceuta, 8 de febrero de 1982
Fdo.: Ricardo Muñoz Rodríguez

Y para que sea de conocimiento de todos los señores vecinos de esta ciudad, se publica en el Boletín Oficial de esta ciudad, el día 10 de febrero de 1982, el presente anuncio, para que los señores vecinos interesados en formular reclamaciones, lo hagan en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Ceuta, 8 de febrero de 1982
Fdo.: Ricardo Muñoz Rodríguez

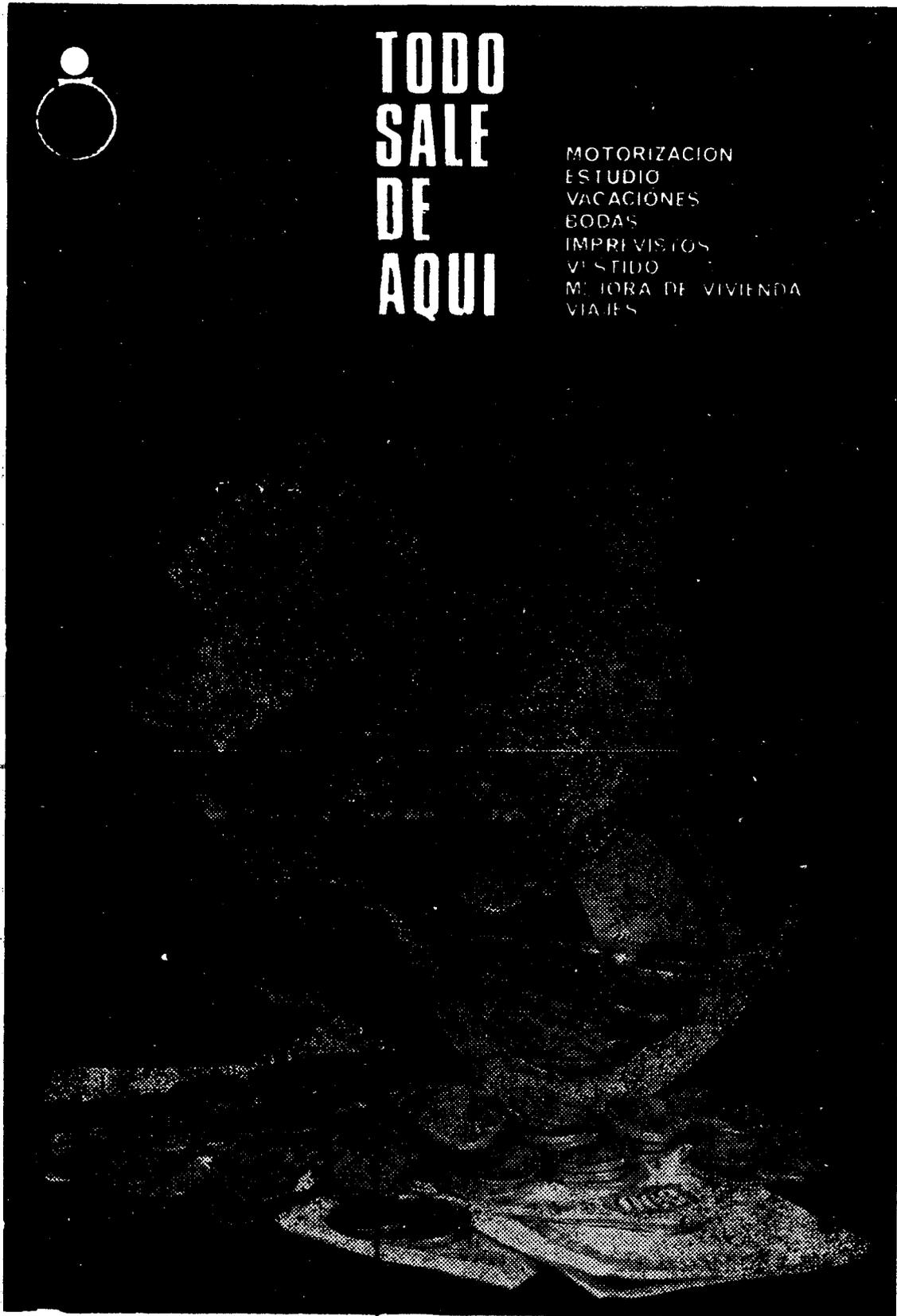


Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

teléfono número 51-20-42

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-42

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

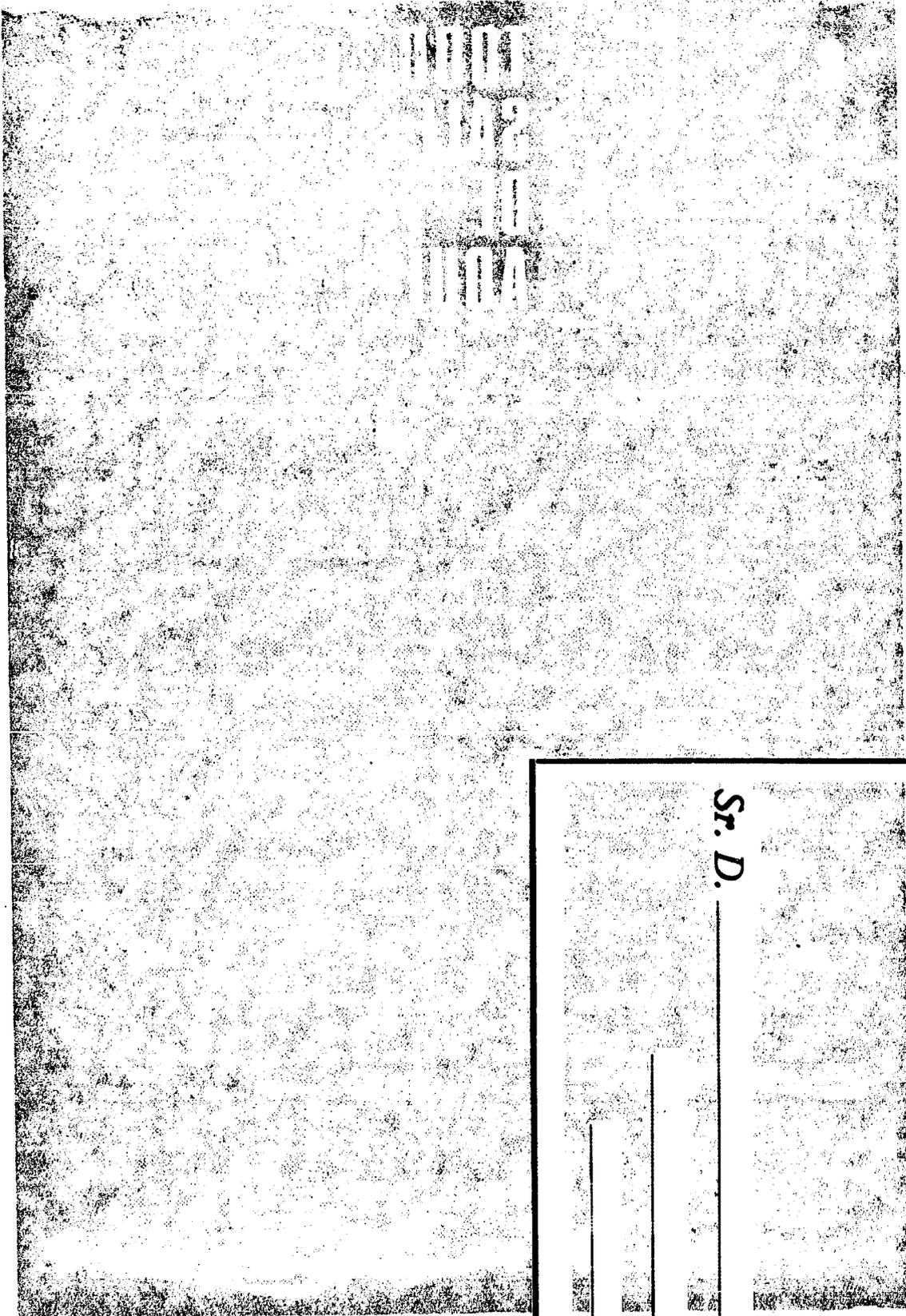


Ministerio de Educación y Ciencia



SECRETARÍA DE ESTADO

Institución Pública dependiente del Ministerio de Educación



Ayuntamiento de Cota Boletín Oficial

Sr. D. _____

FRANQUEO

1. - Teléfono 81 21 43 - 81 62 09 - 81 63 89
2. - Calle 13 de Septiembre, 1300 - Santiago
3. - Calle 13 de Septiembre, 1300 - Santiago
4. - Calle 13 de Septiembre, 1300 - Santiago
5. - Calle 13 de Septiembre, 1300 - Santiago
6. - Calle 13 de Septiembre, 1300 - Santiago
7. - Calle 13 de Septiembre, 1300 - Santiago
8. - Calle 13 de Septiembre, 1300 - Santiago
9. - Calle 13 de Septiembre, 1300 - Santiago
10. - Calle 13 de Septiembre, 1300 - Santiago